

MANUAL OPERATIVO DE LA POLÍTICA A SALVO DEL PELIGRO

SAFE FROM HARM



SCOUTS®
Colombia



®Asociación Scouts de Colombia
1 de Febrero de 2023
Versión 1.0

Asociación Scouts de Colombia
Jefatura Scout Nacional
Bogotá D.C.

Dirección
Carrera 47 #91 – 96
Barrio La Castellana
Bogotá, COLOMBIA

Tel. +57 320 4916127
info@scout.org.co
www.scout.org.co

Se autoriza la reproducción total o parcial a las
regiones y grupos scouts del país y a todos los
miembros de la Asociación Scouts de Colombia,
siempre y cuando se mencione la fuente.

Elaborado para la Asociación Scouts de Colombia:

1 de Febrero de 2023

Elaborado por:

Diana Marcela Villegas Dávila
Comisionada Nacional de A Salvo Del Peligro

Con la colaboración de:

Samuel Castillo Berrío
Jefe Scout Nacional

Francisco Andrés Díaz García
Director Nacional de Desarrollo Institucional

Rafael Edimer Motavita García –
Comisionado Nacional de Gestión del Riesgo

Diagramación:

Sthephania Rebolledo López
Franklin Suaza Botero

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	ANTECEDENTES	4
3.	OBJETIVOS DEL MANUAL OPERATIVO DE LA POLÍTICA A SALVO DEL PELIGRO	6
3.1.	Objetivo General	6
3.2.	Objetivos Específicos	5
4.	ALCANCE	7
5.	PRINCIPIOS Y ENFOQUES	9
5.1.	Principio de Confidencialidad	9
5.2.	Principio de Prevención	9
5.3.	Principio de Precaución	9
5.4.	Principio de Coordinación	9
5.5.	Principio de Dignidad Humana	9
5.6.	Enfoque Diferencial	9
5.7.	Enfoque de derechos humanos	9
5.8.	Enfoque de desarrollo personal	9
6.	ROL DEL ADULTO Y EL DEBER DE DENUNCIAR	11
7.	ESTRUCTURAS Y CONTRIBUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ASP	12
7.1.	Nivel individual o personal	12
7.2.	Nivel de Grupos	12
7.3.	Nivel Regional	12
7.4.	Nivel Nacional	12
7.5.	Referentes A Salvo del Peligro –ASP-	13
7.6.	Comité de crisis	13
7.7.	Botón de Denuncias A Salvo del Peligro -ASP-	13
7.8.	Escuchadero	17
8.	PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN A SALVO DEL PELIGRO	18
8.1.	Promoción	20
8.2.	Prevención	20
8.3.	Atención	22
8.4.	Seguimiento	22
8.5.	LÍNEA DE ACCIÓN UNO: A Salvo del Peligro y Programa de Jóvenes.	23
8.5.	LÍNEA DE ACCIÓN DOS: A Salvo del Peligro y Adultos en el Movimiento	23
8.6.	LÍNEA DE ACCIÓN TRES: A Salvo del Peligro y Estructuras de la Organización.	25
8.7.	LÍNEA DE ACCIÓN CUATRO: A Salvo del Peligro y Eventos.	25
8.8.	LÍNEA DE ACCIÓN CINCO: A Salvo del Peligro y Partes Interesadas, (Padres de Familia, Proveedores, Entidades Patrocinadoras, otros)	25
9.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA A SALVO DEL PELIGRO	26
10.	COMUNICACIONES	26
11.	RECURSOS ADICIONALES	28



1. INTRODUCCIÓN

EL Movimiento Scout es un movimiento educativo para jóvenes, de carácter voluntario no político, abierto a todos sin distinción de género, origen, raza o creencia, conforme con el propósito, principios y método concebidos por el Fundador, que ofrece a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes -NNAJ- la oportunidad de desarrollar sus potencialidades emocionales, intelectuales, físicas, sociales y espirituales como individuos, como ciudadanos globales responsables y como miembros de comunidades locales, nacionales e internacionales.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de cumplir con los fines expuestos, la Asociación Scouts de Colombia se compromete a mantener un entorno seguro para el desarrollo de todas aquellas personas que hacen parte o tienen relación con la Organización, este compromiso hace hincapié en el cambio de percepciones y prácticas culturales reconociendo que Colombia es un país pluriétnico y multicultural y que como consecuencia de ello encuentra en la diversidad una gran oportunidad, pero también la responsabilidad de estar preparada para abordar los desafíos que implica reunir en una misma organización tantos matices.

El compromiso de proteger a los NNAJ es una responsabilidad compartida por todos los individuos involucrados en el Movimiento Scout, esta responsabilidad se aplica a cualquier entorno en el que niños, niñas, adolescentes y jóvenes estén expuestos a situaciones potencialmente perjudiciales.

La implementación de la estrategia de A Salvo del Peligro generará cambios positivos y mejorará la confianza institucional, en particular porque permitirá:

- ◆ Alinearse y trabajar para lograr la Misión y Visión del Movimiento Scout.
- ◆ ayudar a fortalecer la misión central del Movimiento Scout y, por lo tanto, proporcionar mejores experiencias de Movimiento Scout y educación no formal.
- ◆ velar por que el Movimiento Scout asuma un papel activo en la promoción de la protección de la infancia y la juventud en las comunidades locales, nacionales e internacionales.
- ◆ fomentar la ciudadanía activa mediante el desarrollo de valores, competencias y comportamientos de los individuos.



3

2. ANTECEDENTES

Para la elaboración del presente manual se tuvieron en cuenta los siguientes documentos, ya que son la base rectora de A Salvo del Peligro.

- Resolución 1990-16 de la Conferencia Scout Mundial: Adopta la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Resolución OMMS 2002-07 Dispone mantener a los Scouts a Salvo del Peligro,
- Resolución OMMS 2017-5 Política Mundial A Salvo del Peligro,
- Acuerdo 405 del 04 de septiembre de 2020, (Acta 214) mediante el cual el Consejo Scout Nacional de la Asociación Scouts de Colombia adopta la Política de Diversidad e Inclusión de la Organización Mundial del Movimiento Scout - Región Interamericana y la Política A Salvo del Peligro (Safe From Harm) de la Organización Mundial del Movimiento Scout, cuya aplicación será establecida en documento de lineamiento y operación que observarán las necesidades, posibilidades y circunstancias propias de la Asociación Scouts de Colombia.

Ahora en relación con el marco normativo colombiano, se tiene claro que la Constitución Política establece el principio de prevalencia de interés superior de los niños, niñas y adolescentes, así mismo reconoce el derecho fundamental a la igualdad y la garantía que tienen todas las personas de recibir la misma protección y trato digno por parte de las autoridades y gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

En materia de convenciones internacionales Colombia ha adherido a diferentes mecanismos como:

- Acuerdo sobre la asistencia a la niñez. Ley 468 de 1998
- Carta de las Naciones Unidas
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. Ley 16 de 1972
- Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
- Convención sobre los derechos del niño
- Declaración de los derechos del niño
- Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-CEDAW-, sobre los derechos del niño, en el marco del Sistema de Naciones Unidas
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belem do Pará"

En tal sentido TODOS los documentos de la ASC, deberán estar alineados con la normatividad legal colombiana que rige la materia, la Política de A Salvo del Peligro y el Documento de Modelo de Aplicación, entiéndase entre otros: Estatutos, Reglamentos, Políticas, Modelos de Aplicación, Programas, Protocolos, Manuales, etc., en los diferentes niveles y estamentos de la ASC.



3.OBJETIVOS DEL MANUAL OPERATIVO DE LA POLÍTICA A SALVO DEL PELIGRO

3.1. Objetivo General

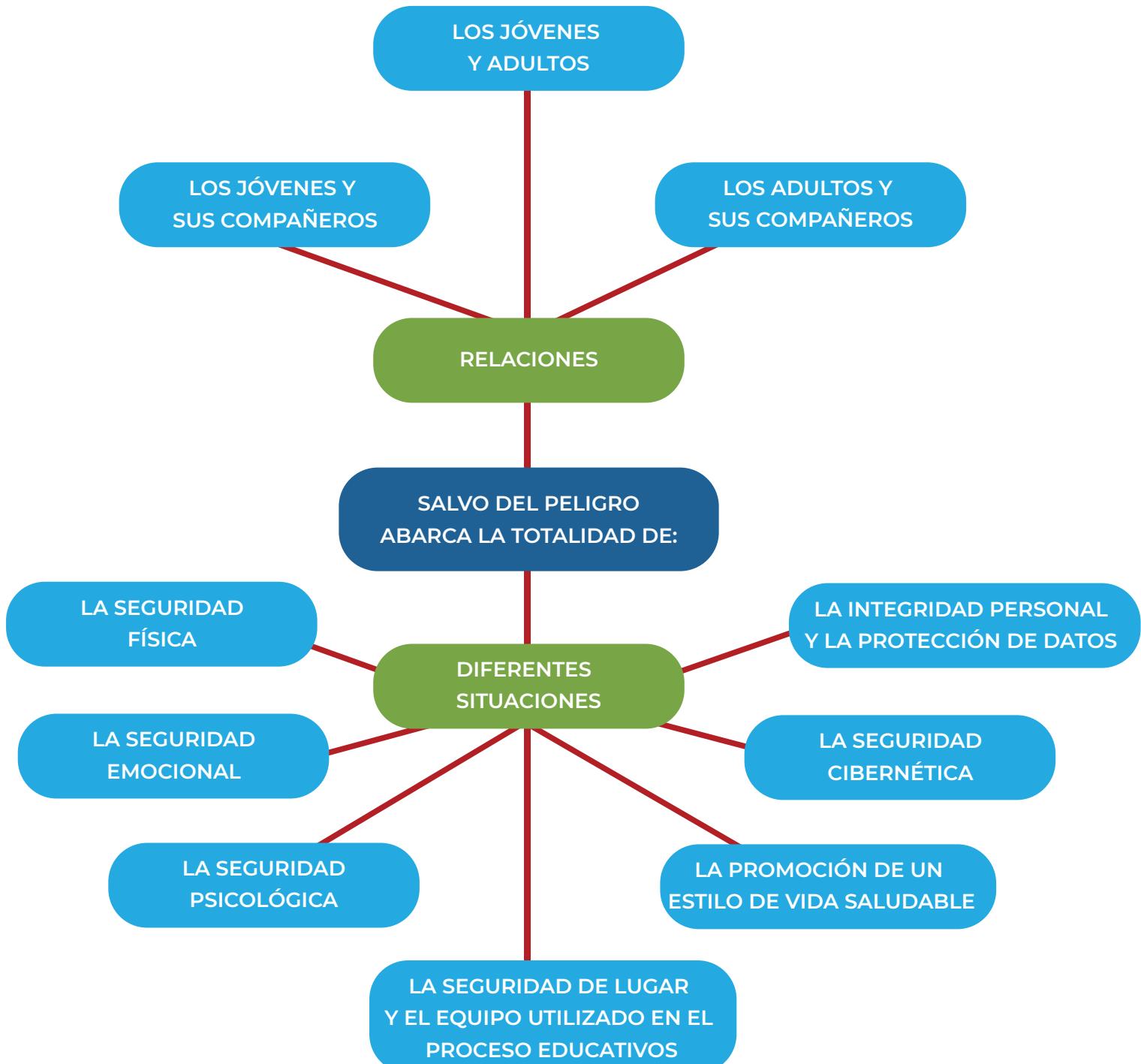
Este manual tiene como propósito desarrollar operativamente la Política A Salvo del Peligro, mediante lineamientos que permitan tomar acción en los diferentes niveles de la organización y entre los diferentes actores desde el componente de promoción, prevención, atención de los riesgos y peligros que se prevean o presenten, así como en el seguimiento al conjunto las acciones implementadas en sus cinco líneas de acción, Programa de Jóvenes, Adultos en el Movimiento, Estructuras Organizativas, Eventos, Partes Interesadas.

3.2. Objetivos Específicos

1. Orientar el desarrollo y la actualización de la Política Nacional de A Salvo del Peligro.
2. Hacer de A Salvo del Peligro parte de la cultura organizacional en sus prácticas y procesos.
3. Generar lineamientos, procedimientos, protocolos y rutas que se requieran para favorecer el bienestar, el desarrollo saludable y la seguridad de jóvenes y adultos en las diferentes líneas de acción de la Política, como el Programa de Jóvenes, Adultos en el Movimiento Scout, Estructuras Organizativas, Eventos para jóvenes y adultos y Partes Interesadas.
4. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de todas las medidas establecidas para lograr el impacto y la evolución A Salvo del Peligro a través del tiempo en los diferentes niveles de la Asociación Scouts de Colombia, en sus cinco líneas de acción.
5. Recopilar, Difundir e Implementar buenas prácticas y lecciones aprendidas de A Salvo del Peligro que les permita a los actores vivir un ambiente seguro durante todo su tiempo en el Movimiento Scout.



4. ALCANCE





5. PRINCIPIOS Y ENFOQUES

5.1. Principio de Confidencialidad: Garantía de que la información personal será protegida de acuerdo con los principios y disposiciones aplicables al tratamiento de datos personales que se encuentren registrados en cualquier base de datos de la ASC, para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona, dicha garantía se lleva a cabo por medio de un grupo de reglas que limitan el acceso a esta información y acorde con la normatividad legal y organizacional vigente.

5.2. Principio de Prevención: Corresponde a la adecuada gestión de riesgos en la cual se ha adelantado un proceso de identificación previa, se evalúa la probabilidad de ocurrencia y se aplican los controles pertinentes de tal manera que su aplicación evite la ocurrencia de un daño cierto e inminente.

5.3 Principio de Precaución: Guarda relación con la incertidumbre de un posible riesgo que pueda ocasionar determinada amenaza o un daño, incluso cuando la relación causa-efecto no haya podido demostrarse, lo que demanda tomar acciones de debida diligencia que impidan la materialización de riesgos.

5.4. Principio de Coordinación: Todos los estamentos y personas que tengan dentro de sus funciones y conocimiento situaciones de riesgo deberán adelantar acciones coordinadas y articuladas con el fin de brindarles a las víctimas, una atención lo más integral posible, evitando con su actuar incurrir en la imposición de barreras de acceso o actitudes y prácticas que conlleven a la revictimización.

5.5. Principio de Dignidad Humana: Es el derecho y atributo que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

5.6. Enfoque Diferencial: El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género (mujeres), identidad de género u orientación sexual, situación de discapacidad, estatus migratorio, condición de refugiado/a, componente étnico víctimas de conflictos armado, brindando especiales garantías y medidas de protección a estos grupos poblacionales que han sido expuestos a mayor riesgo y vulneraciones.

5.7. Enfoque de derechos humanos: Se fundamenta en la noción de ser humano y del reconocimiento de la dignidad e igualdad, a partir de la no discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica, discapacidad, ideología política, estatus migratorio o procedencia geográfica. Requiere de la implementación de acciones para garantizar la igualdad de las personas y grupos de personas. Este enfoque, además, implica que en toda circunstancia las víctimas merecen credibilidad, y debe asegurarse la confidencialidad e intimidad, de manera que se respeten, promuevan, garanticen sus derechos humanos y los de su núcleo familiar y, en ningún momento, sean vulnerados.

5.8. Enfoque de desarrollo personal: Constituye una perspectiva que permite reconocer el proceso continuo de desarrollo a lo largo de la vida de las personas que intervienen en la experiencia scout, en tal sentido se promueve la toma de conciencia en la correcta aplicación del método scout, de forma que la totalidad de oportunidades de aprendizaje brindadas en cada generación repercutirá en las siguientes, así mismo el enfoque opera en relación con el desarrollo de competencias y el ciclo de vida de los adultos.



6. ROL DEL ADULTO Y EL DEBER DE DENUNCIAR

Este documento tiene como propósito hacer conciencia del grado de responsabilidad que tiene el adulto dentro del Movimiento y también, de las herramientas con que cuentan, para hacer de la experiencia scout, un entorno seguro y de A Salvo del Peligro un instrumento de prevención y de debida diligencia en el rol donde se desenvuelva.

Así entonces, tenemos que los adultos en el movimiento juegan un papel muy importante, no solo porque son las personas que acompañan y orientan el proceso educativo, promoviendo hábitos de vida y desarrollo saludable y promueven relaciones sanas entre las personas, sino también porque asumen la posición de garante en relación con los sujetos de programa menores de edad, en virtud de la cual, tienen el deber de obrar para impedir que se materialicen riesgos, peligros o delitos que pueden ser evitables y reparar los daños causados con ocasión a las actividades scouts.

Finalmente, es importante mencionar que la Constitución y Ley Colombiana establece el deber que tiene toda persona de denunciar los hechos o conductas de los cuales tenga conocimiento y que puedan constituir un delito o que deban ser investigadas por las autoridades competentes, salvo las contadas excepciones que trae la ley.

Por lo anterior, esta Política invita a los/las adultos/as a incorporar la gestión de los riesgos y aplicación de buenas prácticas, dentro de todas las formas de vivir la experiencia del Movimiento Scout, de tal manera que permitan prevenir antes que reaccionar y responder oportunamente, cuando corresponda.

Recuerde que A Salvo del Peligro es su mejor instrumento para demostrar diligencia, responsabilidad y cuidado como adulto/a en la Asociación.



¹Artículo 67 del Código Penal.

Artículo 33 Constitución Política. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

7. ESTRUCTURAS Y CONTRIBUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ASP

7.1. Nivel individual o personal: Se pretende incentivar desde los componentes del Programa de Jóvenes, el desarrollo de habilidades personales de auto cuidado, propiciar el diálogo entre los jóvenes y los adultos para crear conciencia en las áreas de la protección de los jóvenes del peligro, promoción de entornos seguros, desarrollo de la conciencia de los jóvenes sobre sí mismos y su propia confianza en las relaciones con los demás. Así mismo, motiva la apropiación de el modelo de adultos para desarrollar y fortalecer las competencias necesarias relacionadas con ASP en cada una de las etapas del ciclo de vida.

7.2. Nivel de Grupos: Aquí se trabaja la promoción de entornos seguros, fomento de actividades de prevención y promoción, uso del método scout para fortalecer el aprendizaje colaborativo, el relacionamiento en pequeños grupos, e intercambio de experiencias de vida positivas y reflexiones, participación juvenil como instrumento de construcción de entornos seguros, por su parte en relación con el equipo de adultos voluntarios se busca desarrollar el proceso de atracción y vinculación de los adultos voluntarios conforme se ha establecido por la organización (verificación de antecedentes, módulo de ASP), así mismo, se fomenta el trabajo articulado con padres de familia para construir entornos protectores y alertar y poner en conocimiento de la autoridad competente situaciones de riesgo de los que tenga conocimiento.

7.3. Nivel Regional: Se fomentan actividades de prevención y promoción, articulando y adecuando al contexto local los lineamientos recibidos del nivel nacional, mediante animación territorial y

otras estrategias que permitan el acompañamiento a los grupos scouts en la promoción de entornos seguros, la atracción, vinculación, desempeño y decisiones para el futuro de los adultos voluntarios, así como la difusión, aplicación y apropiación de lineamientos, mecanismos de denuncia, y directrices a los grupos scouts, entidades patrocinadoras, la sociedad civil y las autoridades, generar alianzas con organizaciones que comparten el interés para el intercambio de experiencias.

7.4. Nivel Nacional: Además de la apropiación de A Salvo del Peligro en todos los Estamentos Nacionales, se dispone conformar Comisión Nacional de A Salvo del Peligro que oriente las directrices que promuevan la seguridad de los jóvenes en las interacciones, ya sea entre los jóvenes mismos o entre los jóvenes y los adultos, promover de entornos seguros, brindar procedimientos establecidos para garantizar que se tenga en cuenta la protección de los jóvenes del peligro y otros resultados no deseables, brindar recursos de orientación con expertos, fomentar la observancia y aplicación del Código de Ética, Disciplinario y de Conducta, Código de Conflicto de Intereses y otros, y dar a conocer los mecanismos de denuncia de irregularidades con plenas garantías.

Este equipo nacional contará principalmente con tres grupos internos de trabajo:

- a) Promoción y Prevención (pedagogía para la apropiación de ASP)
- b) Atención (equipo de referentes)
- c) Seguimiento (medición, análisis y mejora)



7.5. Referentes A Salvo del Peligro –ASP: Personas del Equipo de la Comisión Nacional de A Salvo del Peligro, con calidades y competencias desarrolladas desde su formación profesional o experiencia laboral, quienes brindaran un acompañamiento adecuado, cálido, orientador y que propenda por la no revictimización, rol que por su conocimiento sería el responsable de suministrar la orientación precisa al caso concreto, en relación con la activación de rutas de atención, generando la articulación para la notificación del caso a las entidades competentes. (Ver Manual Referentes)

7.6. Comité de crisis: Instancia encargada de la toma de decisiones para responder oportunamente a una situación que genere una afectación a la Asociación Scouts de Colombia, por la ocurrencia de un evento negativo y deba ser gestionado adecuadamente para mitigar su impacto.

Definición de Crisis: Es una condición inestable que implica un cambio abrupto o significativo inminente o una modificación importante en el desarrollo de alguna actividad, que requiere atención urgente y acción para proteger la vida, la integridad, los activos, la propiedad o el medio ambiente. Esta puede ser tanto física como simbólica. Crisis también es una situación complicada o de escasez. Es un evento perturbador que aumenta en su gravedad y efecto sobre las personas, los procesos, la propiedad y la infraestructura y es probable que continúe durante un largo período de tiempo, desde unas pocas horas hasta varios días, la cual requiere de un plan de Manejo de Crisis.

La gestión de crisis se refiere a la identificación de una amenaza o vulnerabilidad para una organización y sus partes interesadas con el fin de crear una respuesta eficaz a la misma. (Ver Manual Institucional de Gestión

de la Crisis)

7.7. Botón de Denuncias A Salvo del Peligro -ASP: Instrumento digital en línea, (también pondrá a disposición el formato de reporte en físico) el cual deberá estar ubicado de manera visible en la página oficial de la Asociación Scouts de Colombia y de ser posible, estar enlazado en las diferentes redes sociales, el objetivo de estos canales, es que cualquier persona o entidad pueda denunciar y/o comunicar cualquier posible conducta irregular, poco ética o inapropiada de cualquier persona que esté empleada, represente o participe de alguna forma en nuestra Asociación.

Animamos a cualquier persona o entidad a comunicarse con nuestra organización y a hacernos llegar sus sugerencias, denuncias o cualquier indicio o prueba que pueda sernos de utilidad en los procesos de investigación o estudio que se abran. Este canal posibilita una comunicación anónima y segura de las denuncias que se presenten y contendrá los avisos respectivos de privacidad y confidencialidad que ameritan los casos.

Finalmente, se precisa que las denuncias falsas, temerarias o de mala fe, constituyen falta disciplinaria y serán también investigadas por la Corte de Honor.



¿CÓMO DENUNCIAR?

A Salvo del Peligro

Quién conoce la situación Reporta del caso

El caso debe ser reportado a través del botón de ASP en la página www.scout.org.co o escribiendo al correo electrónico: denuncias.asalvodelpeligro@scout.org.co



1



2

Equipo de ASP aplica el Semáforo para la activación de rutas

Rojo: La situación compromete la vida, integridad, seguridad de la persona o el esclarecimiento judicial del hecho, situaciones que podrían constituir delito.

Amarillo: La situación no compromete la salud, ni la integridad de la persona, la situación no genera incapacidad alguna, la/el agresor continúa teniendo contacto o riesgo de reincidencia, situaciones repetitivas o sistemáticas, se han presentado otros incidentes de similar naturaleza en el contexto, no constituyen delito.

Verde: No se compromete la vida, ni la integridad de la persona, se trata de conflictos manejados inadecuadamente y por situaciones esporádicas que inciden negativamente en la vida de grupo. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental..



ASP Brinda atención inicial

El equipo de Referentes ASP se pondrá en contacto con la víctima y denunciante, para brindar la información jurídica y psicosocial, acorde con el caso en particular en relación con los derechos y rutas internas y externas.



ASP Traslada a Corte de Honor

Se remite copias del reporte a la Corte de Honor Nacional o Regional para que se investigue lo Disciplinario o Conciliación.



4

ASP y/o familias Activan de Rutas de Atención

De acuerdo con el caso y la víctima se procede a activar las Rutas en Salud, Justicia, Ministerio Público, otras, informar a padres de familia y activar comité de crisis, cuando corresponda.



ASP Realiza Seguimiento

Se realiza seguimiento a las acciones tomadas frente al caso, se documentan las lecciones aprendidas y se socializa con el grupo de "promoción y prevención" para socializar buenas prácticas, lecciones aprendidas, implementación de acciones preventivas y correctivas

denuncias.asalvodelpeligro@scout.org.co

SIEMPRE DEBES TENER EN CUENTA ESTOS PASOS





7.8. Escuchadero: Según la Real Academia de la Lengua, el verbo escuchar hace referencia a prestar atención a lo que se oye. La acción de escuchar es totalmente voluntaria y debe haber una intención por parte del sujeto. Escuchar activamente es comprender por parte del receptor lo que el emisor está transmitiendo. Ejecutar esta acción da pie a preguntar, participar y a integrarse dentro de la conversación o de la acción en sí misma.

Este espacio será adoptado por la Asociación Scout de Colombia de manera temporal o permanente, principalmente estará dispuesto en los eventos de jóvenes y adultos, siendo un espacio tranquilo, ambientado y privado, donde un/a psicólogo/a estará dispuesto/a a escuchar los pensamientos, emociones y sentimientos que perturban a quienes acuden, sin temor a ser juzgados y que se BRINDE UNA ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, no un proceso terapéutico.

El manejo de la información aquí conocida es de carácter reservado y confidencial y deberá aplicarse el mismo tratamiento de historia clínica, así mismo este soporte podrá ser brindado por las personas que cumpliendo el perfil hagan parte del grupo de trabajo interno de Promoción y Prevención de la Comisión Nacional de A Salvo del Peligro.

Requerimientos para la implementación:

- Lugares virtual o físico que garantice la privacidad con ubicación estratégica e "insonorizado tipo consultorio".
- Sillas o cojines cómodos para quienes visiten.
- Elementos de ambientación (vaporizador, aromatizantes, decoración).
- Documento formato de confidencialidad.
- Documento formato o aplicativo para el registro de historia clínica.
- Profesionales en Psicología (entrenamiento previo en la metodología).
- Fijar en lugar visible horarios de atención.
- Cronograma de turnos.
- Mecanismo de evaluación de satisfacción de los usuarios del Escuchadero.



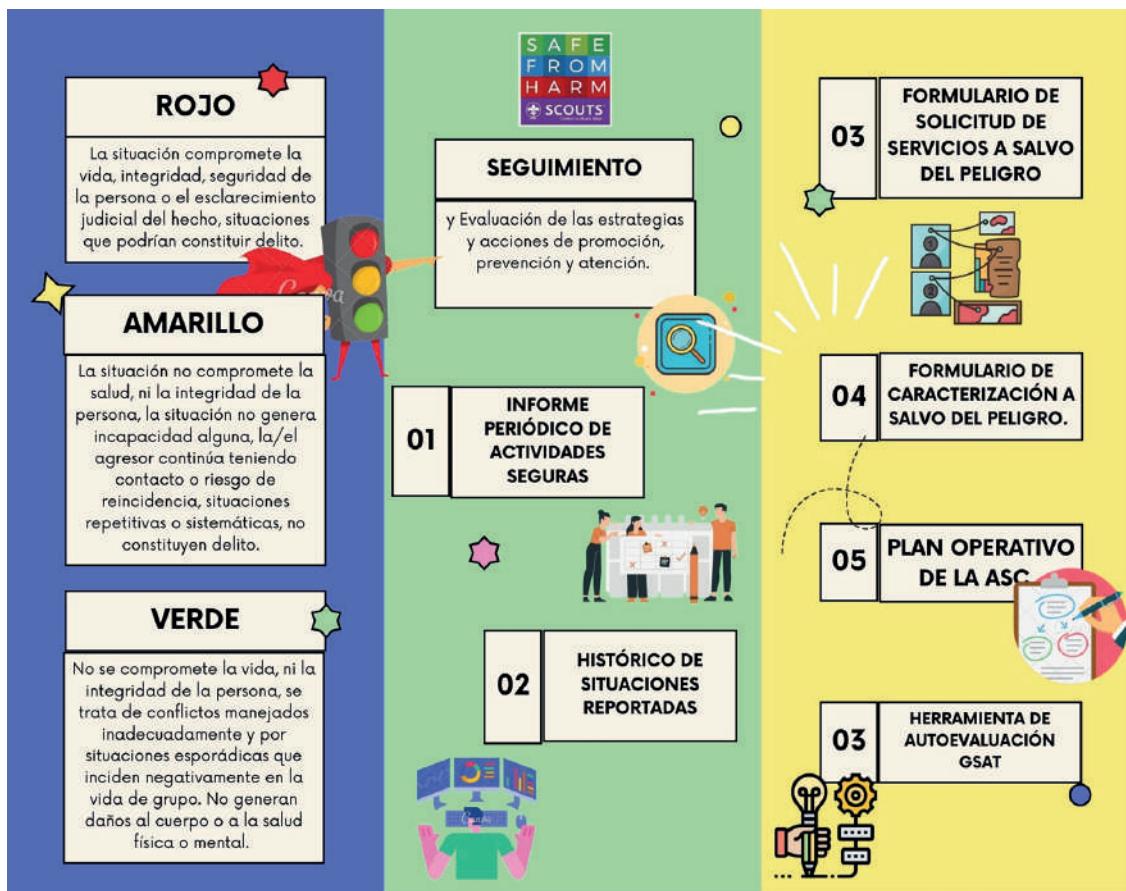
8. PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN A SALVO DEL PELIGRO

Dado que el riesgo es inherente a cada aspecto de la vida, ser consciente de ello y saber cómo hacer frente a ellos es vital, A Salvo del Peligro se fundamenta en la Gestión del Riesgo, entendiéndose como el uso sistemático de la gestión de políticas y procesos diseñados para identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y desarrollar una cultura dentro de la Asociación que es consciente de las potenciales oportunidades, así como de sus efectos adversos, de manera gráfica se entiende como:

Riesgo: (Amenaza x Vulnerabilidad x Exposición)

Capacidades

En tal sentido A Salvo del Peligro, le apuesta al fortalecimiento de las capacidades individuales, de rama, de grupo y de región, mediante estrategias de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento en las diferentes líneas estratégicas que describiremos a continuación:



8.1. Promoción: Conjunto de actividades de carácter educativo e informativo, individual o colectivo, tendientes a crear o reforzar conductas y estilos de vida saludables y a modificar o suprimir aquellas que no lo sean; a informar sobre riesgos, factores protectores, enfermedades, derechos y deberes de las partes interesadas, socializar las políticas, manuales operativos, protocolos, guías de actuación, etc., emitidos por los diferentes estamentos de la organización, nacionales e internacionales en relación con A Salvo del Peligro.

Por tanto, se trabajarán en acciones como:

- Articular con el equipo de comunicaciones la elaboración de campañas comunicacionales (imágenes, videos, programas, radio, redes, whatsapp, boletines, etc.) donde se promueva el buen trato, el respeto por la diversidad y la garantía de derechos, entre otros.
- Promover el conocimiento y uso de protocolos, guías de actuación, manuales relacionados con la gestión del riesgo y entornos seguros.
- Difundir las orientaciones de A Salvo del Peligro direccionaladas especialmente a Eventos en los diferentes niveles.
- Promover la realización de cursos, talleres y formación relacionada con la construcción de entornos protectores y ASP.

8.2. Prevención: Una de las premisas principales de la Política A Salvo del Peligro es la prevención de riesgos en la organización, las acciones de prevención van encaminadas a evitar situaciones de peligro o si este existe evitar mayores riesgos e impactos, cualquier medida que permita reducir la probabilidad de aparición de una afección o bien interrumpir o aminorar su progresión.

Se deben realizar desde los diferentes escenarios donde transcurre la vida de la organización alineadas con el programa de jóvenes, el ciclo de vida del adulto, eventos scout, estructuras y las articulaciones con partes interesadas de la Asociación Scout de Colombia.

En consecuencia, se brindan orientaciones a los equipos

regionales de Programa de Jóvenes, Adultos en el Movimiento, Consejos Scouts, Comisión de Gestión del Riesgo, Comisión de Desarrollo Institucional y a su vez éstos repliquen en los grupos scouts, para que estas acciones de prevención se apropie en la cotidianidad de la organización, para esto puede emplear entre otras, las siguientes estrategias:

- Contar con información documentada y diagnósticos que permitan emprender acciones concretas y focalizadas en debilidades o problemáticas identificadas.
- Promover y diligenciar el Informe periódico de actividades seguras.
- Promover hábitos favorables para la salud mental.
- Conocer la oferta local pública y privada que pueda brindar espacios de construcción y participación de los diferentes sujetos de programa relacionados con la prevención de riesgos. (Alcaldía, Gobernación, ICBF, Procuraduría, Secretaría de Deporte, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, ONG's que trabajen por la protección de NNAJ, etc.)
- Promover en los grupos scout y equipos regionales, la visibilización de las acciones que se realizan en la vida de grupo, donde se promueva en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la toma de decisiones, comunicación asertiva, autoestima, relaciones interpersonales positivas, resolución pacífica de conflictos, auto protección, entre otros.
- Generar espacios de diálogo entre jóvenes y de carácter intergeneracional e intercultural.
- Generar compromisos de los estamentos regionales en la protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias, la violencia contra las mujeres y el abuso de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la ASC.

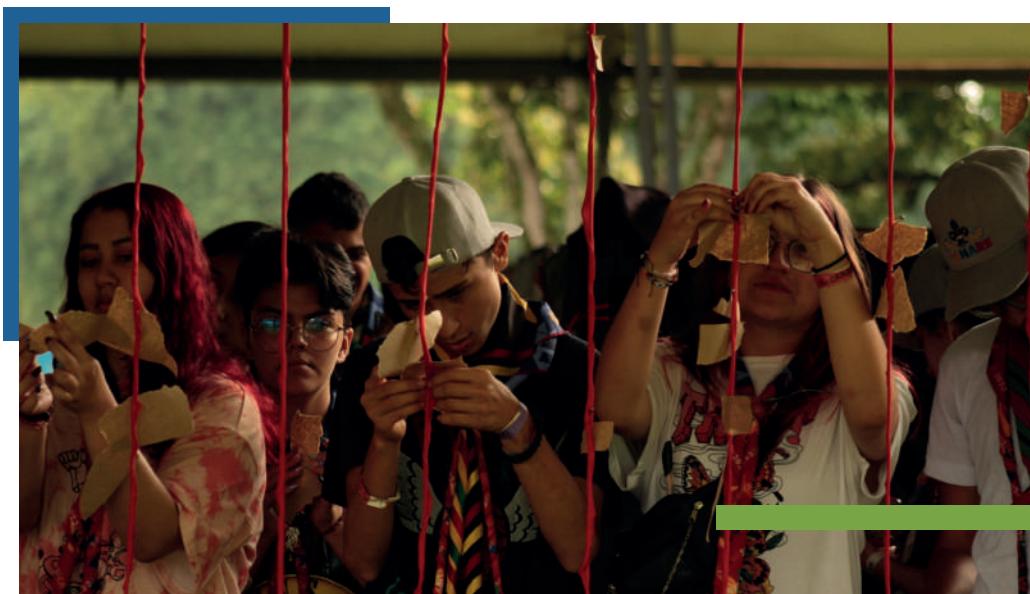


8.3. Atención: Este componente recoge la totalidad de herramientas y procedimientos establecidos de manera clara y documentada, para tratar todas las cuestiones identificadas en relación con la Política de A Salvo del Peligro, de tal manera que todas las personas puedan reportar incidentes a través del instrumento dispuesto para ello, asegurando que se aplique el debido proceso a las partes involucradas, informando a las autoridades competentes, asegurando el apoyo inmediato y continuo a la víctima, informando a los padres de familia o acudientes, orientando el manejo adecuado de la exposición en medios de comunicación, documentando todos los casos reportados, para identificar y comunicar el aprendizaje derivado de cualquier incidente y propender por la no repetición.

Es importante aclarar que A Salvo del Peligro es una instancia de acompañamiento y garantía en los procesos de promoción, prevención, y atención de situaciones de riesgo, por ende, NO DEBE entenderse como instancia de carácter judicial, de atención en salud mental o física o disciplinaria, puesto que estos escenarios deberán ser asumidos por las autoridades competentes, entiéndase Policía Nacional, Fiscalía, Comisarías de Familia, ICBF, Hospitales, Clínicas, Psicóloga/o Tratante y Corte de Honor Nacional (corte.honor@scout.org.co), entre otros, no obstante, todas las situaciones deberán reportarse e independientemente del canal por el cuál ingresó el reporte deberá ser trasladado para conocimiento de las otras instancias para lo de su competencia (principio de coordinación).

8.4. Seguimiento: En este componente se dará seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los diferentes estamentos, responsables y partes interesadas a través de los siguientes instrumentos:

1. Informe Periódico de Actividades Seguras, dirigida a grupos scouts y diligenciadas cada cuatro meses para un total de 3 reportes al año.
2. Histórico de Situaciones Reportadas.
3. Formulario de Solicitud de Servicios A Salvo del Peligro.
4. Formulario de Caracterización A Salvo del Peligro.
5. Plan Operativo de la ASC.
6. Herramienta de Autoevaluación GSAT o la que disponga la Comisión Nacional de Gestión Institucional de la ASC.



Indicadores de referencia:

- Número de informes periódicos de actividades seguras aplicados / Número de requerimientos de informes periódicos de actividades seguras programados.
- Número de acciones de promoción y/o prevención, realizadas / Número de acciones de promoción y/o prevención, programadas.
- Número de situaciones acompañadas en el periodo / Número de situaciones reportadas en el periodo.
- Número de espacios participativos realizados con sujetos de programa y/o intergeneracional / Número de espacios participativos programados para sujetos de programa y/o intergeneracional.
- Número de sanciones impuestas por la Corte de Honor Nacional relacionadas con A Salvo del Peligro en el periodo / Número de afiliados en el periodo.
- Disminución de asuntos reportados en el periodo / Asuntos reportados en el periodo anterior.
- Entre otros que se consideren pertinentes.

8.5. LÍNEA DE ACCIÓN UNO: A Salvo del Peligro y Programa de Jóvenes.

i) Revisión periódica de objetivos educativos o de aprendizaje, competencias u otros instrumentos, que sustentan el Programa de Jóvenes, para que contribuya al desarrollo de un entorno seguro considerando la protección para consigo mismo, para con los demás, así como prevenir las violencias y la discriminación.

ii) Propiciar espacios y cultura de escucha y consulta donde las personas se sientan seguras y se promuevan relaciones saludables y positivas entre adultos, adultos y jóvenes, así como jóvenes y jóvenes.

iii) Mantener el enfoque de desarrollar

experiencias educativas que son DURAS-I: desafiantes, útiles, recompensantes, atractivas, seguras e incluyentes.

iv) Aplicar instrumentos de identificación, monitoreo y evaluación de los riesgos y desarrollar mecanismos de control adecuados de acuerdo con la Política de A Salvo del Peligro.

v) Promover que los entornos en línea se encuentren bajo control y sean ambientes seguros.

vi) Garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de la información relativa a las necesidades médicas, dietéticas y de desarrollo de los sujetos de programa.

v) Informar los mecanismos de denuncia con que cuenta la ASC.

8.5. LÍNEA DE ACCIÓN DOS: A Salvo del Peligro y Adultos en el Movimiento

I) Alinear el ciclo de vida de los Adultos a la Política de A Salvo del Peligro.

II) Incluir en el manual de cargos y perfiles la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la Política A Salvo del Peligro y documentos relacionados.

III) Comunicar a todas las partes interesadas sobre A Salvo del Peligro, protocolos y documentos relacionados, así como los mecanismos de denuncia con que cuenta la ASC.

IV) Realizar nombramientos de adultos sólo después de que se hayan realizado todos los controles apropiados.

V) Diseñar, implementar y mantener actualizado y relevante el módulo de A Salvo de Peligro.



8.6. LÍNEA DE ACCIÓN TRES: A Salvo del Peligro y Estructuras de la Organización.

- i) Escribir y socializar con todas las partes interesadas, la declaración de compromiso de la Asociación Scouts de Colombia con la protección de niños y jóvenes.
- ii) Alinear y actualizar todas las políticas de la Asociación Scouts de Colombia con la Política de A Salvo del Peligro de la Asociación y el marco normativo colombiano.
- iii) Promover espacios de participación de todas las partes interesadas en el desarrollo de políticas y procedimientos de A Salvo del Peligro al igual que su implementación.
- iv) Establecer y socializar procedimientos claros para tratar todas las cuestiones identificadas relacionadas con A Salvo del Peligro, así como los mecanismos de denuncia con que cuenta la ASC.
- v) Establecer alianzas y redes con otras organizaciones que tengan experiencia en el área de A Salvo del Peligro con el propósito de intercambiar experiencias y fortalecer capacidades institucionales.

- vi) Identificar los incidentes y generar las medidas correctivas necesarias para mejora continua, así como socializar las buenas prácticas y conocimientos en la protección de niños, niñas adolescentes y jóvenes.

8.7. LÍNEA DE ACCIÓN CUATRO: A Salvo del Peligro y Eventos

- i) Exigir a los adultos voluntarios y equipos de servicio, la realización del curso o módulo de A Salvo del Peligro para la participación en los eventos y disponer de los mecanismos virtuales para hacerlo en sitio cuando no se presenten certificados.
- ii) Desarrollar y adaptar a cada evento un plan de Gestión de Riesgos - A Salvo del Peligro, teniendo en cuenta el contexto local, el programa planeado, la

infraestructura a usar y otros elementos relevantes, incluyendo un código buenas de prácticas y los mecanismos de denuncia con que cuenta la ASC.

- iii) Diseñar y suministrar herramientas para el monitoreo del “Plan A Salvo del Peligro” para el evento en particular.
- iv) Incorporar el espacio de “Escuchadero” dentro de los eventos, garantizando la privacidad, tranquilidad y el servicio a través de profesionales en salud mental.
- v) Garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de la información relativa a las necesidades médicas y dietéticas de las personas participantes del evento.

8.8. LÍNEA DE ACCIÓN CINCO: A Salvo del Peligro y Partes Interesadas, (Padres de Familia, Proveedores, Entidades Patrocinadoras, otros)

- i) Comunicar a las familias, proveedores, entidades patrocinadoras y otras partes interesadas sobre A Salvo del Peligro y documentos relacionados y los mecanismos de denuncia con que cuenta la ASC.
- ii) Diseñar, implementar y mantener actualizado y relevante el módulo de A Salvo de Peligro padres de Familia, Proveedores, Entidades Patrocinadoras.
- iii) Promover en las familias la prevención de cualquier acto o conducta que implique maltrato físico, sexual, psicológico o patrimonial, discriminación, promover la participación y el respeto de las mujeres en las decisiones relacionadas con el entorno familiar y en los grupos scouts en comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes y los demás grupos étnicos, estas acciones se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política y a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.



9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA A SALVO DEL PELIGRO

La Política de A Salvo del Peligro será revisada regularmente y actualizada cuando sea necesario.

Un período razonable de revisiones es entre tres (3) y cinco (5) años, aunque algunos elementos o procedimientos pueden ser revisados en un lapso más corto.

En tal sentido es importante que se identifiquen parámetros de seguimiento y evaluación a fin de garantizar que la Asociación Scouts de Colombia cuente con los medios para verificar y dar seguimiento a la evolución y desarrollo de todo el proceso, para lo cual se tomará como insumos los instrumentos descritos en el capítulo 8.4 de este documento.

Se evaluarán las cinco líneas de acción: Programa de Jóvenes, Adultos en el Movimiento, Estructuras Organizativas, Eventos, Partes Interesadas, con base en los criterios aquí dispuestos y/o los contemplados en la herramienta de autoevaluación GSAT y otros que se adopten por la ASC, esta medición estará a cargo de la Comisión Nacional A Salvo del Peligro, quien podrá tener un acompañamiento del equipo de Auditoría Interna de la Asociación Scouts de Colombia y del Centro de Apoyo Interamérica.

10. COMUNICACIONES

Esta herramienta será transversal a todas las líneas de acción y componentes, en donde se contemplan de acuerdo con el público objetivo la realización de campañas y estrategias comunicacionales que permitan difundir la información y hacer de A Salvo del Peligro parte de la cultura organizacional, así mismo, para socializar los resultados de las mediciones, seguimientos, buenas prácticas e informes de la implementación de A Salvo del Peligro.

Contemplando entre otros:

Piezas gráficas, videos, infografías, en vivos, conferencias, encuestas – sondeos, boletines periódicos, podcast, reels, difusión en múltiples redes sociales, comunicados y ruedas de prensa, entrevistas, programas de t.v., relacionamiento interinstitucional, entre otros.

11. RECURSOS ADICIONALES

- Política Mundial de A Salvo del Peligro de la OMMS Tiene como objetivo mantener a los Scouts a salvo del peligro apoyando el desarrollo de marcos nacionales con eficacia local que promuevan el bienestar, el desarrollo saludable y la seguridad de los niños y jóvenes.
- Guía para la prevención, promoción y atención del daño.
- Manual de Referentes A Salvo del Peligro
- Instructivo Institucional de Gestión de la Crisis
- Código de Honor, Disciplinario y de Conducta
- Código de Conflicto de intereses
- Servicio OMMS de A Salvo del Peligro y soporte. El área de servicio A Salvo del Peligro ofrece una amplia gama de recursos que van desde políticas, cajas de herramientas, lineamientos, cursos en línea, soporte en persona (tanto en línea como en persona), talleres y cursos de capacitación. Estos incluyen también las buenas prácticas de las OSN y los recursos externos relevantes.
- Herramienta de autoevaluación ASP. Proporciona orientación a las OSN para evaluar el nivel de desarrollo y la coherencia de sus prácticas nacionales con las reglas y procedimientos A Salvo del Peligro introducidos en la Política Mundial A Salvo del Peligro.
- Módulos de cursos en línea ASP. Tiene como objetivo ayudar a los adultos a entender cómo reconocer, prevenir y actuar hacia un comportamiento inapropiado y da algunas orientaciones sobre el comportamiento esperado para garantizar un entorno seguro, y también cubre cuestiones de seguridad en línea.
- Caja de herramientas ASP Anti-bullying. Tiene la intención de guiar a los líderes adultos sobre cómo empoderar a los jóvenes en el tema del bullying, ofreciendo herramientas educativas para todos los grupos de edad. Establece objetivos de aprendizaje, temas sugeridos para abordar en grupos y ofrece actividades de aprendizaje divertidas.
- ASP módulos de atracción y vinculación para adultos. El propósito de este material de capacitación es apoyar a las estructuras de las OSN responsables del desarrollo de un ambiente seguro (Equipo Nacional de AMS, equipo de capacitación, equipo de ASP, equipos o unidades de trabajo) para proporcionar un nivel mínimo de implementación de las medidas de ASP con un enfoque en Adultos en el Movimiento Scout.
- Talleres regionales y nacionales. El propósito de los talleres es intercambiar información útil, diferentes enfoques y prácticas para abordar los temas de ASP. Algunas regiones tienen redes regionales dedicadas a ASP y tienen reuniones ocasionales.

SAFE FROM HARM



SCOUTS[®]
Colombia